Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

Ganado de dho S. Supp.te para la ponta Nm.
sion de dhos Padrones. y para q tenga efecto
lo así acordado por esta villa en la Mqueza
q se dió al primer Despacho, de sta Con
formidad nombro a q.n Luis Zochoa ecno. de
esta Ayuntam.to para q entregando le dho S.
Mqueza.to y autos echos en esta razon con
los testimonios q se mandaron extender por
esta villa en la citada Mqueza de q.n
mas Despacho y demas q.e tuvieren los papeles
q estan necesarios p.a la mejor publica.n y for
malidad en este asunto, y para la Seguridad de el
Poder Bastante y se libren los Caudales q fo
ren necesarios para esta q.e tanea por lo q se
de en el Beneficio Comun. — Y en este estado
entro en este Ayuntam.to el S.r D. Jos.h Que
dola y Ruda R.o de esta villa q. entendo
de esta Decreto y de los motibos q la
motibaron y se conformaba y conformo
entodo y q se sellase a efecto como se pre